



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Diecisiete de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00231-00

Se incorpora al expediente, la citación para notificación personal enviada a la parte demandada a la dirección física, la cual no será tenida en cuenta, toda vez que se allegó el 15 de marzo de 2021, cuando ya se había emitido el correspondiente auto de terminación por desistimiento tácito.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante auto proferido el 19 de noviembre de 2020, notificado por estados electrónicos del 20 de noviembre de la misma anualidad, se le requirió a fin de que adelantara el trámite de la notificación, dentro del término de treinta días siguientes a la notificación por estados, sin que dentro del plazo estipulado gestionara lo pertinente.

Es de advertir que el término concedido venció el 27 de enero de 2021, allegando el comprobante sólo del envío el 15 de marzo de 2021, remitiendo mediante este auto a la profesional del derecho, a la providencia notificada por estados electrónicos del 16 de marzo de 2021, en la cual se dispuso la terminación del proceso por desistimiento tácito, frente al cual no se interpuso recurso alguno.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 140  
fijado hoy 18 DE AGOSTO DE 2021

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez  
Juez  
Civil 002 Oral  
Juzgado Municipal

RADICADO N°. 2020-00231-00

**Antioquia - Itagui**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c8580fdab4cfc1b9e7062a0255a2167514e35d57fd1f1da4624a03f8b9c0d06**  
Documento generado en 17/08/2021 04:18:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**